



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 460.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.919, de 15 de diciembre de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 87/2020, denominada "**Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-117-LR20; Memorándum N° 157, de fecha 09 de febrero de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 87/2020, denominada "**Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", ID 3447-117-LR20, dado que la única oferta recepcionada no cumple con los requisitos administrativos requeridos en las bases del proceso licitatorio.

DECRETO:

- 1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 87/2020, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-117-LR20, denominada "**Construcción Nuevo Relleno Sanitario Mancomunado**", dado que la única oferta recepcionada no cumple con los requisitos administrativos requeridos en las bases del proceso licitatorio.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO
MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL